

Guayaquil, Octubre 11 del 2010

Señora  
**ELSA CARDOSO CASTAÑEDA**  
Gerente MOOLMAN S.A.  
Ciudad.-

De acuerdo a la Resolución No. 90.15.3 R.O. 435 de mayo 11 de 1990, tengo a bien presentar a usted por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas de la compañía CAPSA, el informe anual tomado en consideración los siguientes puntos:

- d) La administración de la empresa durante el ejercicio económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2009, ha cumplido a cabalidad con las normas estatutaria y reglamentarias constata en los Estatutos de la Constitución de la Compañía, como las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías.
- e) En todo momento el administrador de la empresa ha colaborado con el comisario a fin de que éste de cumplimiento a sus funciones.
- f) Los comprobantes utilizados tanto para el ingreso como para los egresos, han sido llevados uniformemente, demostrando que el manejo de los fondos de la Empresa, ha sido correcto y debidamente respaldados.

La correspondencia de los libros de Actas de Junta General y los libros de accionistas, comprobantes y libros de la contabilidad, se los conserva guardando estrecha relación con las normas legales pertinentes.

- e) Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento de las disposiciones contenidas en las normas establecidas en la Ley de Compañías.
- f) El movimiento del efectivo y las inversiones que se han realizado, refleja el manejo adecuado y preciso de los fondos de la Empresa, demostrando aquellos, que existe un control preciso en cuanto a la distribución equitativa de funciones, partiendo del administrador y demás personal autorizado.
- g) Los valores que reflejan la real situación de la empresa, aparecen en los estados financieros y son resultado de un proceso contable correspondiente al ejercicio económico del año 2009

Atentamente,

  
C.P.A. JOSE LARA JULIANO, LCDO.  
COMISARIO

